

60587



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 67-07-2022-CPT

Talara, 15 de julio de 2022

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo 13-07-2022-MPT de fecha 15 de julio de 2022, el pedido del regidor Darwin Alberto Cruz Correa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto"*.

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2022, el regidor Darwin Alberto Cruz Correa solicitó que la Subgerencia de Defensa Civil informe si ya entregó el análisis de riesgo del AA. HH. Nueva Talara II, dado que COFOPRI ha reiterado la remisión del análisis de riesgo de la posesión informal AA.HH. Ampliación Nueva Talara, para su diagnóstico (Referencia: Oficio N° D000983-2021).

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad;

## SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** que la Subgerencia de Defensa Civil informe si ya entregó el análisis de riesgo del AA. HH. Nueva Talara II, dado que COFOPRI ha reiterado la remisión del análisis de riesgo de la posesión informal AA.HH. Ampliación Nueva Talara para su diagnóstico (Referencia: Oficio N° D000983-2021).

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal y Subgerente de Defensa Civil el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
TALARA Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO WITONERA INFANTE  
TALARA Alcalde Provincial



Copias: Of. Regidores/GM/SGDC/ UTIC/Archivo

JAVI/modesta;sec